

les 2 de febrero del 2011, las 15h41 VISTOS.-La demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento veridico y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 139 del Código Civil y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese al demandado ELSA FABIOLA CHINI AREVALO, por medio de la presente en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Las publicaciones se las hará mediante el medio de circulación nacional y uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto de 2005.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de abril del 2013 que contiene el cambio de domicilio de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe y la reforma de estatutos, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.002262 de 3 de mayo de 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Nelson Iván Nieto Jarrín en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002262 de 3 de mayo de 2013 aprobó el cambio de domicilio de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe en el actual domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio.- La denominación de la compañía es AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA SOCIEDAD ANONIMA, misma que se constituye como compañía anónima que se registró por las leyes de la República del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías y sus reglamentos, los que dispone el presente Estatuto y demás que expidan las autoridades competentes. Tendrá sus domicilio principal en la Ciudad de Cayambe..."

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de mayo de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO